

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GE-FO-05
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 01
		Fecha: 16-03-2016
		Página: 1 de ( 2)

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 153**

(27 de diciembre de 2018)

Por medio de la cual se establece un horario especial de trabajo y se suspenden términos para diferentes actos administrativos tanto internos como externos.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. "ESP"**

En uso de sus atribuciones legales, y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en virtud de la terminación del año, se hace necesario entender actividades administrativas internas que competen al ordinario devenir de la Empresa, y en virtud de realizar la planificación pertinente se requiere un término prudencial de tiempo para adelantar dichas acciones.

**SEGUNDO:** Que dentro de las actividades administrativas se encuentra la de realizar la revisión de los diferentes procesos que se han de tener finalizados para la auditoría del sistema integrado de gestión, la cual se realizará a mediados del mes de enero de 2019.

**TERCERO:** Que las actividades administrativas no riñen con la prestación del servicio de energía eléctrica a ninguno de los usuarios.

**CUARTO:** Que se dejará un personal encargado para atender las necesidades urgentes que puedan acaecer durante el tiempo que dure la suspensión de actividades normales de la Empresa, a fin de dar respuesta oportuna a las contingencias que puedan acaecer

Por lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Modificar el horario laboral y de atención al público durante los días 28 y 31 de diciembre de 2018, en los cuales se laborara únicamente en el horario de la mañana de 7:00 am a 12:30 pm; y los días 2, 3, 4 y 8 de enero de 2019 no se prestará atención a público.

**ARTICULO SEGUNDO. -** Los trabajadores que sean designados para atender turnos en esas fechas especiales, atenderán las diferentes situaciones que sean de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Notificar de la presente resolución a todos los trabajadores de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P, haciendo lo visible en las carteleras de la empresa.





## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GE-FO-05

Versión: 01

## RESOLUCIÓN

Fecha: 16-03-2016

Página: 2 de (2)

### ARTICULO CUARTO.-

En cumplimiento de los derechos de información y continuidad del servicio de los usuarios y suscriptores contenido en el contrato de condiciones uniformes, se notificar de la presente resolución a todos los suscriptores y/o usuarios de la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en los Departamentos del Putumayo y Cauca, del cambio de horario laboral y la suspensión de labores por parte algunos trabajadores de la Empresa de Energía de Putumayo S.A. E.S.P. dejando en claro que el suministro de energía eléctrica se dará en forma continua, con los parámetros de eficiencia, confiabilidad y calidad; empero las solicitudes de revisión de instalaciones, instalación de instrumentos de medición, las peticiones, quejas, recursos verbales o escritos, reclamos por la energía dejada de facturar, financiaciones y demás solicitudes quedan suspendidas por el termino de suspensión de labores, es decir, y los días 2, 3, 4 y 8 de enero de 2019, términos que se reanudarán el día 9 de enero de 2019 en completa normalidad en cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

### ARTICULO QUINTO. -

La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiocho (27) días del mes de diciembre de 2018.

**ANDRES PABLO RODRIGUEZ SOSA**  
GERENTE (E)EEP. S.A. "ESP".

Proyectó: Alejandra Patiño Jiménez – Abogada Externa EEP S.A.E.S.P.

Revisó: Oscar Gerardo García Acosta – Jefe Oficina Jurídica EEP S.A.E.S.P.